

	<b>Plan Anual de Labores</b>	Código:	<b>AI-I-04_F-01</b>
		Versión:	1
		Página:	1 de 8
		Rige:	06-09-2022



**AUDITORIA INTERNA**

---

**PLAN ANUAL DE LABORES 2025**

---

**Equipo de Trabajo:**

**Auditor Interno:**

Henry Valerín Sandino

**Personal Asistencial:**

Zeidy Rodríguez Arias, Auditora Asistente

Jorge Romero González, Auditor Asistente

**Noviembre, 2024**

	<b>Plan Anual de Labores</b>	Código:	<b>AI-I-04_F-01</b>
		Versión:	1
		Página:	2 de 8
		Rige:	06-09-2022

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>3</b>
1.1	Origen.....	3
1.2	Relevancia .....	3
1.3	Resultado de la gestión .....	3
<b>2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
2.1	Origen.....	4
2.2	Objetivo.....	4
2.3	Alcance .....	4
2.4	Período.....	5
2.5	Criterios de auditoría.....	5
2.6	Metodología.....	6
<b>3.</b>	<b>CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PAL - 2025</b> .....	<b>6</b>
3.1	SERVICIOS PROGRAMADOS CONFORME AL PAL-2025 .....	6
3.1.1	Grupo: Actividades no sujetas a valoración del riesgo.....	6
3.1.2	Grupo: Actividades sujetas a valoración del riesgo .....	7
	<b>ANEXOS</b> .....	<b>8</b>

**Anexo N°1** – Proyectos asociados a las actividades no sujetas a valoración del riesgo.

**Anexo N°2** – Proyectos asociados a las actividades sujetas a valoración del riesgo (estudios).

**Anexo N°3** – Resumen del Nivel de Riesgos asociado al Universo de Fiscalización.

**Anexo N°4** – Distribución del tiempo disponible.

**Anexo N°5** – Conformación e integración de los Equipos de Trabajo.

	<b>Plan Anual de Labores</b>	Código:	<b>AI-I-04_F-01</b>
		Versión:	1
		Página:	3 de 8
		Rige:	06-09-2022

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

---

### 1.1 Origen

---

- 1.1.1** De acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292, la Auditoría Interna (AI) debe preparar sus planes de trabajo, de conformidad con los lineamientos que para estos efectos establezca la Contraloría General de la República (CGR).

### 1.2 Relevancia

---

- 1.2.1** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 (inciso h) contenido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N°36356-MAG), la Auditoría Interna debe remitir al Director Ejecutivo del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), el Plan Anual de Labores; en este caso el correspondiente al período 2025.

### 1.3 Resultado de la gestión

---

- 1.3.1** Con respecto al PAL-2025, se informa lo siguiente:

- 1.3.1.1** Sobre la gestión asociada al grupo **“Actividades no sujetas a valoración del riesgo”**, se estimaron recursos para atender las siguientes actividades:

- a) Servicios preventivos vinculados con asesorías, advertencias y autorización de libros.
- b) Servicios de seguimiento de observaciones, recomendaciones y disposiciones.
- c) Emisión del informe de ejecución relacionado con el PAL-2024.
- d) Mejora continua (resultados asociados a la Valoración del Riesgo - VR, Autoevaluación del Sistema de Control Interno -SCI y Programa de Aseguramiento de la Calidad - PAC; incluye la implementación de acciones de mejora).
- e) Gestión de denuncias.
- f) Gestión administrativa (mantener las bases de datos, los registros y los distintos archivos de la actividad de la auditoría interna, debidamente actualizados; emitir respuestas a solicitudes planteadas; emitir oficios; realizar la evaluación de desempeño del personal; gestionar reuniones de personal; emitir informes de plan presupuesto – SIVIPLAN-; emitir y dar seguimiento al plan anual de labores; revisar y aprobar los informes de teletrabajo, etc.).

- 1.3.1.2** Sobre la gestión asociada al grupo **“Actividades sujetas a valoración del riesgo”**, se estimaron recursos para la fiscalización de aspectos relevantes relacionados con los macroprocesos seleccionados, conforme al resultado del nivel de riesgo asociado al universo de fiscalización y el ciclo de auditoría; tales como:

- a) PMF - Producción, Vigilancia y Control de Moscas de la Fruta
- b) MSF - Notificación de medidas sanitarias y fitosanitarias
- c) EPC - Evaluación previa para el comercio internacional de artículos reglamentados
- d) RAC - Regulación de Agroquímicos, Controladores Biológicos y Equipos de Aplicación
- e) DDP - Diagnóstico de plagas

	<b>Plan Anual de Labores</b>	Código:	<b>AI-I-04_F-01</b>
		Versión:	1
		Página:	4 de 8
		Rige:	06-09-2022

## 2. INTRODUCCIÓN

### 2.1 Origen

- 2.1.1** De acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292, la Auditoría Interna debe preparar sus planes de trabajo por lo menos de conformidad con los lineamientos que para estos efectos establezca la Contraloría General de la República (CGR).
- 2.1.2** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 (inciso h) contenido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del SFE (Decreto Ejecutivo N°36356-MAG), la Auditoría Interna debe remitir al Director Ejecutivo del SFE, el Plan Anual de Labores; en este caso específico el correspondiente al período 2025.

### 2.2 Objetivo

- 2.2.1** Remitir al Director del SFE, el Plan Anual de Labores correspondiente al período 2025; procediendo a registrar el mismo en el sistema automatizado previsto por la CGR para estos efectos.

### 2.3 Alcance

- 2.3.1** Sobre la formulación del PAL-2025<sup>1</sup>:
- 2.3.1.1** El resultado de la identificación del universo de fiscalización se documentó por medio del Formulario PFS-AFG-I-06\_F-01.
- 2.3.1.2** Los resultados de la valoración del riesgo del universo de fiscalización, asociado a los **factores de impacto**, se documentaron a través de los siguientes formularios:
- a) Formulario PFS-AFG-I-06\_F-02 – Ficha técnica exposición de riesgo
  - b) Formulario PFS-AFG-I-06\_F-03 – Alineamiento normativo de los macroprocesos
  - c) Formulario PFS-AFG-I-06\_F-04 – Alineamiento estratégico de los macroprocesos
  - d) Formulario PFS-AFG-I-06\_F-05 – Impacto Relevancia estratégica de los macroprocesos
  - e) Formulario PFS-AFG-I-06\_F-06 – Impacto Asignación de recursos por macroproceso
  - f) Formulario PFS-AFG-I-06\_F-07 – Impacto Prioridad de los macroprocesos
- 2.3.1.3** Los resultados de la valoración del riesgo del universo de fiscalización, asociado a los **factores de probabilidad**, se documentaron a través de los siguientes formularios:
- a) Formulario PFS-AFG-I-06\_F-08 – Estado del Sistema de Control Interno macroprocesos
  - b) Formulario PFS-AFG-I-06\_F-09 – Tiempo transcurrido servicios de auditoría
  - c) Formulario PFS-AFG-I-06\_F-10 – Grado de automatización de los macroprocesos
  - d) Formulario PFS-AFG-I-06\_F-11 – Grado de regionalización de los macroprocesos
- 2.3.1.4** El resultado del **nivel del riesgo**, asociado a cada macroproceso que conforma el universo de fiscalización, se documentó a través del formulario PFS-AFG-I-06\_F-12.
- 2.3.1.5** El resultado del ciclo de auditoría ajustado, correspondiente al período 2023-2027, se documentó a través del formato (archivo Excel) establecido para tales efectos.

<sup>1</sup> Conforme la aplicación del “Instructivo Valoración del Riesgo Universo de Fiscalización”, código PSF-AFG-I-06 v2.

	<b>Plan Anual de Labores</b>	Código:	<b>AI-I-04_F-01</b>
		Versión:	1
		Página:	5 de 8
		Rige:	06-09-2022

**2.3.1.6** Se documentó la estimación y distribución de tiempos para la atención de las actividades no sujetas a valoración del riesgo y las actividades sujetas a valoración del riesgo (servicios de auditoría).

**2.3.1.7** Se documentó la conformación de equipos de trabajo, los cuales estarán vinculados con la atención de las actividades no sujetas a valoración del riesgo y las actividades sujetas a valoración del riesgo (servicios de auditoría).

**2.3.1.8** Se documentaron las actividades no sujetas a valoración del riesgo, tales como:

- a) Servicios preventivos vinculados con asesorías, advertencias y autorización de libros.
- b) Servicios de seguimiento de observaciones, recomendaciones y disposiciones.
- c) Emisión del informe de ejecución relacionado con el PAL-2024.
- d) Gestión de denuncias.
- e) Mejora continua (resultados asociados a la Valoración del Riesgo, Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Programa de Aseguramiento de la Calidad).
- f) Gestión administrativa.

**2.3.1.9** Considerando el nivel de riesgo asociado al universo de fiscalización, clasificado según los macroprocesos definidos por la institución; así como, los servicios de auditoría no ejecutados durante el año 2024, la solicitud de colaboración planteada por la CGR y aquellos temas que por conveniencia y oportunidad deben ser fiscalizados, se identificaron y documentaron los servicios de auditoría (estudios) que se estarán ejecutando durante el período 2025; los cuales forman parte de las actividades sujetas a valoración de riesgo.

**2.3.2** Se elaboró el Plan Anual de Labores del período 2025.

**2.3.3** Sobre la oficialización y comunicación del PAL-2025:

**2.3.3.1** Se gestionó la oficialización y comunicación del PAL-2025 a la Dirección Ejecutiva del SFE, mediante oficio AI-0154-2024.

**2.3.3.2** Se gestionó el registro del PAL-2025 en el sistema automatizado previsto por la CGR.

**2.3.3.3** Se gestionará la divulgación PAL-2025 en la página Web del SFE, apartado Transparencia.

## 2.4 Período

**2.4.1** El periodo de ejecución del PAL-2025, abarcará del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

## 2.5 Criterios de auditoría

**2.5.1** Para la formulación de los criterios a evaluar, se consideró las siguientes fuentes:

**2.5.1.1** Ley General de Control Interno N°8292 (artículo 22 inciso f).

**2.5.1.2** Reglamento de organización SFE (Decreto Ejecutivo N°36801-MAG), artículo 10 inciso f).

**2.5.1.3** Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del SFE (Decreto Ejecutivo N°36356-MAG), artículo 24 inciso h-.

**2.5.1.4** Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público – NEAI, emitidas por la CGR. (Resolución R-DC-119-2009).

	<b>Plan Anual de Labores</b>	Código:	<b>AI-I-04_F-01</b>
		Versión:	1
		Página:	6 de 8
		Rige:	06-09-2022

## 2.6 Metodología

**2.6.1** El PAL-2025, se realizó observando las regulaciones descritas en el numeral 2.5 anterior, así como lo establecido en:

**2.6.1.1** El Instructivo Plan Anual de Labores (AI-I-04).

**2.6.1.2** El Instructivo Valoración del Riesgo Universo de Fiscalización (PSF-AFG-I-06<sup>2</sup>).

## 3. CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PAL - 2025

### 3.1 SERVICIOS PROGRAMADOS CONFORME AL PAL-2025

En el PAL-2025, se destinaron recursos para la atención de los servicios que integran los siguientes grupos:

#### 3.1.1 Grupo: Actividades no sujetas a valoración del riesgo

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1.	Asesoría	Servicio de asesoría en materia de competencia de la Auditoría Interna.	Durante el 2025
2.	Advertencia	Servicio de advertencia a los órganos pasivos sujetos a la fiscalización de la Auditoría Interna sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones.	Durante el 2025
3.	Libros	Autorización mediante razón de apertura y cierre, de libros de contabilidad y de actas; y evaluar periódicamente la efectividad del manejo y control de libros, así como de registros relevantes y necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.	Durante el 2025
4.	Seguimiento	Seguimiento a la atención de asesorías y advertencias emitidas por la AI; así como a las recomendaciones y disposiciones que emitan en el ámbito de sus competencias, la AI, la CGR, Despachos de CPA's, y órganos de control y fiscalización externos.	Durante el 2025
5.	Rendición de Cuentas	Informe anual sobre la ejecución del Plan de Labores de la AI del período 2024 y sobre el estado de las recomendaciones y disposiciones con corte al 31/12/2024, que hayan emitido según sus competencias, la CGR, AI, Despachos de CPA's, y otros órganos de control y fiscalización.	Durante el 2025
6.	Administración	Labores administrativas propias de la gestión de la Auditoría Interna (incluye mantener bases de datos, registros y archivos actualizados; así como colaborar con el personal profesional, coordinación de reuniones, respuestas a solicitudes planteadas, emisión de oficios, evaluación de desempeño, participación en reuniones de personal, informes de plan presupuesto SIVIPLAN; emisión y seguimiento plan anual, informes de teletrabajo, etc.).	Durante el 2025
7.	Mejora Continua	Acciones de mejora propias para fortalecer la gestión de la AI (valoración de riesgo, autoevaluación del SCI; PAC; y la respectiva implementación de los planes de acción).	Durante el 2025
8.	Gestión de Denuncias	Recepción, valoración, documentación y registro de las denuncias y determinación del órgano que debe atenderlas.	Durante el 2025

<sup>2</sup> A la fecha se encuentra pendiente de publicación en el Sistema de Gestión de Calidad y corresponde a la versión 2 del instructivo AI-I-06; el trámite ante el Gestor de Calidad fue realizado en el mes de abril 2024.

	<b>Plan Anual de Labores</b>	Código:	<b>AI-I-04_F-01</b>
		Versión:	1
		Página:	7 de 8
		Rige:	06-09-2022

### 3.1.2 Grupo: Actividades sujetas a valoración del riesgo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MACROPROCESO	OBJETIVO GENERAL	TIPO SERVICIO	FECHA ESTIMADA EJECUCIÓN
<b>SERVICIOS DE AUDITORÍA ASOCIADOS A MACROPROCESOS SUSTANTIVOS</b>				
1.	PMF - Producción, Vigilancia y Control de Moscas de la Fruta	Determinar si la gestión emprendida por las Unidad de Programas Especiales del Departamento de Operaciones Regionales está contribuyendo con la protección del patrimonio agrícola nacional de moscas de la fruta cuarentenarias reglamentadas y otras de importancia económica, con el fin de que el país pueda satisfacer la demanda interna y externa de productos vegetales libres de moscas de la fruta, por medio de la vigilancia y su control	Estudio Especial	Inicio: 03/02/2025  Conclusión: 30/05/2025
2.	MSF-Notificación de medidas sanitarias y fitosanitarias	Determinar si la gestión emprendida por el Centro de Información y Notificación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del Departamento de Cuarentena Vegetal, está facilitando la transparencia por medio de la notificación de la reglamentación sanitaria y fitosanitaria emitida por Costa Rica a los países miembros de la OMC, la administración del servicio de información sobre las reglamentaciones sanitarias o fitosanitarias, los incumplimientos de los requisitos fitosanitarios de importación y límites máximos de residuos de los artículos reglamentados y la actualización del Portal Fitosanitario Internacional.	Estudio Especial (*)	Inicio: 03/03/2025  Conclusión: 31/07/2025
3.	EPC - Evaluación previa para el comercio internacional de artículos reglamentados	Determinar si la gestión emprendida por la Unidad de Análisis de Riesgo de Plagas del Departamento de Cuarentena Vegetal está contribuyendo con el establecimiento de requisitos fitosanitarios para la importación de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados.	Estudio Especial (*)	Inicio: 02/06/2025  Conclusión: 29/08/2025
4	RAC - Regulación de Agroquímicos, Controladores Biológicos y Equipos de Aplicación	Determinar si la gestión emprendida por la Unidad de Fiscalización de Agroquímicos, Control Biológico y Equipos de Aplicación del Departamento Registro de Agroquímicos, Control Biológico y Equipos de Aplicación, está contribuyendo con la supervisión y verificación de que los agroquímicos comercializados cumplan con la normativa vigente, así como con respecto a la aprobación y seguimiento a las pruebas de eficacia	Auditoría Operativa	Inicio: 01/09/2025  Conclusión: 19/12/2025
<b>SERVICIOS DE AUDITORÍA ASOCIADOS A MACROPROCESOS DE APOYO</b>				
5.	DDP - Diagnóstico de plagas	Determinar si la gestión emprendida por el Laboratorio de Diagnóstico de Plagas del Departamento de Cuarentena Vegetal está contribuyendo con el diagnóstico de organismos de interés fitosanitario en los productos de origen vegetal, mediante técnicas de entomología, fitopatología, nematología y biología molecular	Estudio Especial	Inicio: 04/08/2025  Conclusión: 28/11/2025

(\*) Metodología de entrega de valor temprana (Oficio DFOE-IAF-0713(18927)-2024 – CGR). Al respecto sólo uno de los 2 servicios indicados con \* se realizará bajo dicha metodología, el cual está pendiente de definir.

	<b>Plan Anual de Labores</b>	Código:	<b>AI-I-04_F-01</b>
		Versión:	1
		Página:	8 de 8
		Rige:	06-09-2022

## **ANEXOS**

---

Como anexos al presente informe se adjuntan lo documentos que se indican a continuación:

Anexo N°1 – Proyectos asociados a las actividades no sujetas a valoración del riesgo.

Anexo N°2 – Proyectos asociados a las actividades sujetas a valoración del riesgo (estudios).

Anexo N°3 – Resumen del Nivel de Riesgos asociado al Universo de Fiscalización.

Anexo N°4 – Distribución del tiempo disponible.

Anexo N°5 – Conformación e integración de los Equipos de Trabajo.

## **FIRMAS:**

**Zeidy Rodríguez Arias**  
**Auditora Asistente**

**Jorge Romero González**  
**Auditor Asistente**

**Henry Valerín Sandino**  
**Auditor Interno**